



El empleo
es de todos

Mintrabajo

51040-

Medellín,

No: 05-2-2021-020125
17/06/2021 11:19:50 a.m.

Doctor
Fernando Cano Gómez
Subdirector
Complejo Tecnológico Minero
Agroempresarial
Puerto Berrio – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor: Fernando Cano

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

Nº Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
966	007619 de 11-06-2021	5_9502_36 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de transporte	\$ 3.897.000	6 meses	\$ 23.382.000	100007	1	3021 del 19 de febrero del 2021
967	007621 de 11-06-2021	5_9502_31 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de servicios personales (peluquería)	\$ 2.669.809	5 meses	\$ 13.349.045	1440587	1	3021 del 19 de febrero del 2021
968	007623 de 11-06-2021	5_9502_35 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de minería.	\$3.897.000	4 meses	\$15.588.000	1441552	1	3021 del 19 de febrero del 2021





El empleo
es de todos

Mintrabajo

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

No. Autorización de: **15 JUN 2021**


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 6 folios lo anunciado
Proyectó: Luis Carlos Munive D.

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
© SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



AUTORIZACION DE CONTRATACION DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de un (1) Apoyo Administrativo.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	5_9502_36 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de transporte
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	Veintitrés Millones Trecientos Ochenta y Dos mil Pesos M/CTE (\$23.382.000).
CDP:	3021 del 19 de febrero del 2021.
Rubro:	C-3603-1300-12-0-3603005-02 Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Certificación de desempeño laboral – Consolidación del sistema nacional de formación para el trabajo nacional.
Radicado - NIS	

966 de 15/06/2021


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Erica Mabel Salazar Giraldo: Contratación de Servicios personales. *Erual*

Revisó: Fernando Cano Gómez – Subdirector de Centro *Fernando Cano G*



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

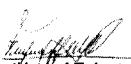
Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial para ejecutar el siguiente objeto: "5_9502_36 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el área de transporte", conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

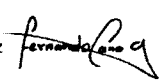
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín,


Juan Felipe Rendón Ochoa

VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez, 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

VoBo. Fernando Cano Gómez 
Cargo: Subdirector de centro

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector